



INFORME DE APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Expediente de contratación nº 6/2023

Proponente: Secretaría General

Objeto del contrato: Labores de albañilería, revestimientos y acabados para habilitar la sala polivalente del Coworking Digital de Lanzarote

Realizadas con fecha de 13 de octubre las comunicaciones a las 4 empresas invitadas, y una vez finalizado el plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas del presente expediente de contratación, las ofertas presentadas son las siguientes:

- **Construcciones Ajei SL.** Fecha 20/10/2023. Registro número 2023-E-RC-505
- **MARAMOYA SL.** Fecha 20/10/2023. Registro número 2023-E-RC-506

Se procede a la apertura de plicas con la asistencia de la Secretaría General y la Dirección Gerencia de la institución.

A continuación se relaciona la información presentada en cada una de las ofertas:

- **Construcciones Ajei SL.**
 - o Oferta económica por valor de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (39.586,18€).
 - o Declaración responsable de no encontrarse en prohibiciones de contratar y estar al corriente con las administraciones públicas.
 - o Copia del DNI del representante
 - o Copia de la escritura de constitución.
 - o Copia de la escritura de nombramiento como administrador único.
- **MARAMOYA SL.**
 - o Oferta económica por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (39.687,18€).
 - o Declaración responsable de no encontrarse en prohibiciones de contratar y estar al corriente con las administraciones públicas.
 - o Copia del DNI del representante
 - o Copia de la escritura de constitución.
 - o Copia de la escritura de ejecución de acuerdos sociales para modificar el objeto de la sociedad
 - o Copia del CIF de la sociedad.

Revisada la documentación se detecta lo siguiente:

- **Construcciones Ajei SL.**





- o Tanto la oferta económica como la declaración responsable están firmadas con certificado digital. Se debe solicitar la remisión con firma manuscrita si es en papel, o remisión del documento firmado electrónicamente a través de correo electrónico.
 - o Resulta la oferta económicamente más ventajosa según lo establecido en el pliego de condiciones que rige la contratación, por se la oferta más económica.
- **MARAMOYA SL.**
- o A pesar de no tratarse de una empresa expresamente invitada, siendo empresa con la misma propiedad, y con el fin de no impedir la concurrencia en la licitación, se admite la empresa a licitación.
 - o No se aporta documento que acredite la representación del administrador.

En esta situación, se acuerda:

1. Requerir a la empresa Construcciones Ajei SL para que en el plazo de 3 días hábiles subsane la documentación incompleta.
2. En caso de que se aporte la documentación requerida, se proceda a adjudicar a la empresa Construcciones Ajei SL, por haber realizado la mejor oferta.
3. En el caso de que no se aporte la documentación requerida, se proceda a requerir a MARAMOYA SL para que acredite la representación en el plazo de 3 días hábiles, como paso previo a que se le adjudique la obra.

En Arrecife, a 24 de octubre de 2023.

Fdo: EL PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN

Página 2 | 2

